

Santiago, 15 de diciembre de 2020

REF.: Horarios de negociación y liquidación de operaciones días 24 y 30 de diciembre de 2020.

COMUNICACIÓN INTERNA Nº 15.503

Señor Corredor:

En relación a las actividades y horarios de operación de la Bolsa de Comercio de Santiago del jueves 24 y miércoles 30 de diciembre de 2020 (último día hábil bursátil del año 2020), me permito informar a usted lo siguiente:

I) Horarios de operación jueves 24 de diciembre de 2020

1. Las operaciones de acciones, cuotas de fondos, dólares, oro y de valores extranjeros **finalizarán a las 13:30 horas.**

La subasta de cierre se realizará entre las 13:15 y las 13:30 horas.

El segundo remate martillero de acciones y cuotas de fondos se realizará en el horario habitual, esto es, a contar de las 12:30 horas.

Los remates electrónicos de acciones y cuotas de fondos, finalizarán con el Remate 3, de 12:30 a 12:35 horas.

2. Las operaciones de Renta Fija e Intermediación Financiera **finalizarán a las 13:30 horas.:**
 - a) Operaciones realizadas en el **Remate Electrónico finalizarán a las 13:25 horas (Remate 10).**
 - b) Operaciones realizadas en el **Telerenta finalizarán a las 13:30 horas.**

3. Las operaciones simultáneas y de venta corta en acciones finalizarán a las 13:30 horas.

El horario de ingreso de liquidación anticipada de las operaciones a plazo y de venta corta de acciones será hasta las 12:30 horas. Por su parte, la confirmación de la liquidación anticipada y asignación de RUT de los respectivos clientes será hasta las 14:00 horas.

4. Las operaciones en el mercado de Derivados finalizarán a las 13:30 horas.
5. El Servicio de Atención al Cliente (SAC) Bursátil se extenderá hasta las 16:00 horas.

II) Liquidación de operaciones jueves 24 de diciembre de 2020

1. Liquidación de operaciones Cámara PM y Cámara de Derivados de la CCLV

La liquidación de operaciones correspondientes a la Cámara PM (IRF e IIF) y a la Cámara de Derivados de la CCLV Contraparte Central S.A. (CCLV), se realizará conforme al procedimiento y horario habitual, cuyo horario normativo de cierre es a las 12:00 horas.

2. Liquidación de operaciones Cámara RV de la CCLV

La liquidación de operaciones correspondientes a la Cámara RV de la CCLV (acciones, cuotas de fondos y derechos preferentes de suscripción con condición contado normal), se realizará conforme al procedimiento y horario habitual, cuyo horario normativo de cierre es a las 14:00 horas.

3. Liquidación de operaciones Cámaras PH y SM de la CCLV

La liquidación de operaciones correspondientes a las Cámaras PH (IRF e IIF) y SM (operaciones simultáneas) de la CCLV, se realizará conforme al procedimiento y horario habitual, cuyo horario normativo de cierre es a las 15:00 horas.

Sin perjuicio de lo anterior, la CCLV podrá proceder a la liquidación anticipada y cierre de las respectivas cámaras cuando sus saldos y posiciones se encuentren cubiertos, en cuyo caso el horario de cierre estará sujeto al cumplimiento de estas condiciones.

4. Liquidación bilateral de operaciones de dólares, oro, acciones y cuotas de fondos con condición PH y PM, y valores extranjeros

- a) La liquidación bilateral de las operaciones de acciones y cuotas de fondos con condición PH y PM debe ser coordinada directamente por los corredores, debiendo el comprador realizar el pago correspondiente mediante transferencia electrónica de fondos contra la entrega por parte del vendedor, a través del DCV, de las acciones o cuotas de fondos dentro de los horarios establecidos por el Banco Central de Chile para los pagos electrónicos.
- b) En la liquidación bilateral de dólares y monedas de oro, el corredor vendedor deberá entregar los valores contra el pago correspondiente por parte del corredor comprador mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los horarios reglamentarios establecidos para la liquidación de estas operaciones, y en los términos acordados por las partes.
- c) En la liquidación bilateral de valores extranjeros el corredor vendedor deberá entregar los valores, a través del DCV, contra el pago correspondiente por parte del corredor comprador mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los horarios reglamentarios establecidos para la liquidación de estas operaciones, y en los términos acordados por las partes.

III) Entero y retiro de garantías bursátiles jueves 24 de diciembre de 2020

Los horarios de entero y retiro de garantías de la Bolsa y de la CCLV serán los siguientes:

1. Entero de garantías

El horario de entero de garantías se mantiene sin cambios, esto es, **hasta las 14:00 horas.**

2. Retiro de Garantías

El retiro de garantías correspondientes a transferencias de fondos en pesos o en dólares de Estados Unidos de Norteamérica se podrá realizar **hasta las 14:30 horas.**

El retiro de valores a través del DCV se podrá realizar **hasta las 15:30 horas.**

IV) Horarios de operación miércoles 30 de diciembre de 2020

El miércoles 30 de diciembre de 2020 las operaciones bursátiles se realizarán en el **horario normal de 9:00 a 16:00 horas.**

Asimismo, los horarios de cierre de las respectivas cámaras de la CCLV, ingreso y retiro de garantías, ingreso y confirmación de liquidación anticipada de operaciones a plazo y de venta corta de acciones y cuotas de fondos, así como la asignación de RUT de los respectivos clientes se realizará en los horarios normales definidos para tal efecto.

Finalmente, se informa que el jueves 31 de diciembre de 2020 el mercado bursátil permanecerá cerrado con motivo del feriado bancario.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO
BOLSA DE VALORES

Juan C. Ponce Hidalgo
GERENTE DE SERVICIOS
BURSÁTILES

JCP/CL/sfn